



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Marzo de 2012

077/12

Expte. N° 14.036/12

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo en forma transitoria de Jefe de División Personal, vacante por licencia por largo tratamiento de la Sra. Dora Nelly Gallo; y

CONSIDERANDO:

Que por la especialidad de las funciones se hace necesario encomendar tales tareas a un agente que reúna los conocimientos mínimos necesarios a fin de dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de este sector;

Que en función de lo expuesto surge la necesidad de encomendar transitoriamente por el periodo en que la Sra. Dora Nelly Gallo permanezca en uso de licencia por largo tratamiento, a el agente que la secunda en dicho sector, Sr. Raúl Ariel Figueroa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Tener por encomendado transitoriamente las tareas de Jefe de División Personal al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, Auxiliar Administrativo, Categoría 06 de la citada División, desde el 1° de Marzo del año 2012 y hasta el reintegro de la licencia por largo tratamiento de la Sra. Dora Nelly GALLO.

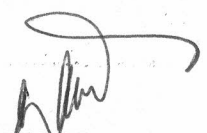
ARTICULO 2°.- Tener por otorgada la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a una categoría 03, al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior el financiamiento para la liquidación y el pago al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de Jefe de División Personal, categoría 03 y la de Auxiliar Administrativo, categoría 06, a partir del 1° de Marzo de 2012, en concordancia con lo establecido por la Res. CS N° 375/08 en su Anexo I, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Dora Nelly GALLO, Sr. Raúl Ariel Figueroa, H. Consejo Superior y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GIL.

  
DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA